



PÁGINA WEB – CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 024-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 024-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de septiembre de 2015. Las 11h40. **VISTOS.-** Incorpórese al proceso, el escrito suscrito por el señor Israel Patricio Córdova Meneses y por su patrocinador, Ab. Juan Marco Gonzaga, al que adjunta cuatro (4) fojas simples como anexos, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día 02 de septiembre de 2015, a las 14h46, mediante el cual solicita se le conceda copias certificadas del expediente identificado con el número 024-2015-TCE, así como tres ejemplares de la sentencia dictada dentro de esa causa. En atención al mismo, dispongo: **PRIMERO:** A través de la Secretaría General, concédanse las copias certificadas del expediente y de la sentencia dictada dentro de la causa No. 024-2015-TCE conforme se solicita. Previo a la entrega de la documentación, deberá suscribirse el acta de entrega-recepción correspondiente. **SEGUNDO.-** Téngase en cuenta la designación del Ab. Juan Marco Gonzaga como patrocinador del peticionario, así como la autorización conferida y la dirección electrónica juanmarcogonzaga@yahoo.es para la notificación de la presente providencia. **TERCERO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, en su calidad de Secretario General. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** (f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL TCE

Justicia que garantiza democracia